

Triple jornada: una nueva realidad para las mujeres mexicanas en tiempos de pandemia

Ixchel Arellano Ramírez*

*Mexicana, Licenciada en Criminología, Maestra en Desarrollo Humano y Social, Universidad Mundial, ix.arellanobcs@gmail.com

Resumen

Invisibilizar el trabajo que las mujeres aportan al seno familiar es una constante desde los orígenes de las sociedades que se erigen bajo las normas de sistemas patriarcales. *“Los tiempos han cambiado”*, hemos dicho, pero el confinamiento y el consecuente cambio en nuestros estilos de vida a causa de la pandemia, nos ha develado una tarea inconclusa. Las madres de familia se sienten cansadas. Debido a la sobrecarga de trabajo, están siendo expuestas a un deterioro de su salud física y mental, lo que nos remite a reflexionar sobre si esa disparidad y abandono de la mujer en la distribución de las tareas de limpieza, cuidado y atención y educación de los hijos, no se convierte en un escenario proclive de trasladarse al borde de la violencia.

DESARROLLO

La pandemia regresó a los niños a casa. En algunos casos, también regresó al padre o la pareja para que trabajara desde ahí. Si alguien de la familia enfermó y no necesitó ir a un hospital, la estrategia gubernamental indicaba que debía quedarse también en casa. Al poco tiempo, la vivienda se convirtió en escuela, ambiente de trabajo, área de cuidados y, en muchos hogares, la respuesta sobre quién tenía que encargarse de que todo marchara bien, era clara. Estábamos ante el inicio de una “nueva realidad” pero, ellas; *debían cumplir* invariablemente *con sus responsabilidades*, inclusive cuando estas se hubiesen incrementado significativamente.

Es sabido, que invisibilizar el trabajo que las mujeres aportan al seno familiar es una constante desde los orígenes de las sociedades que se erigen bajo las normas de sistemas patriarcales, a las mujeres, se les ha atribuido la debilidad, la sumisión, la obligación intransferible del cuidado y atención de los hijos, así como muchas otras responsabilidades que se derivan de la conformación de una familia. “*Los tiempos han cambiado*”, hemos dicho, pero el confinamiento y el consecuente cambio en nuestros estilos de vida a causa de la pandemia, nos ha develado una tarea inconclusa: la persistente inequidad en la distribución de las responsabilidades familiares.

La “hiperdependencia” de la mujer en la familia, inclusive por parte de los miembros que estarían en posibilidades de colaborar con la crianza y educación de los hijos más pequeños y en las tareas del hogar, como el padre o hermanos mayores, no es algo ajeno a los hábitos de vida de muchas familias, sin embargo, esas actividades que cotidianamente hacían muchas mujeres aún sin el apoyo de otros miembros de la familia, en el contexto de esta pandemia, les ha convertido en otro sector que de manera colateral está padeciendo los estragos de esta “nueva realidad”. Por tal motivo, a continuación, se analizarán los datos concernientes a la participación laboral de la mujer en México, cuál ha sido el impacto del confinamiento en las madres trabajadoras, así como de qué manera se relaciona con las definiciones de violencia que se describen en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Si bien es cierto, previo al inicio de la pandemia, la participación laboral de la mujer en México estaba muy por debajo de la de los hombres, esto es 45 por ciento en 2019, comparado con un 77 por ciento para los hombres, una brecha de 32 por ciento, lo que, por cierto, era y continúa siendo una participación de las más bajas en América Latina (ONU, 2020). Además, se estimaba que, a nivel nacional, solo en 33 de cada 100 hogares, las mujeres eran reconocidas como jefas de la vivienda (INEGI, 2020). Sin embargo, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT) 2019, cuyo objetivo general es “proporcionar información estadística para la medición de todas las formas de trabajo de las y los individuos, tanto remunerado como no remunerado...”, a nivel nacional, en promedio las mujeres de 12 años y más, trabajaban 6.2 horas más que los hombres, según el tiempo total de trabajo (INEGI E. N., 2019), agregando que, en total, considerando cuidados pasivos¹, las mujeres dedicaron en promedio 15.9 horas semanales más al cuidado que los hombres. Excluyendo cuidados pasivos, la brecha se reduce a 6.9 horas.

Con la llegada de la pandemia, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo que muestra cifras de diciembre de 2020, la tasa de participación económica de las mujeres en México descendió a 41.4 por ciento (INEGI R. d., 2021), estimando que, 7 de cada 10 empleos que se perdieron durante el primer trimestre de 2020 y el mismo de 2021, eran ocupados por mujeres (Cullell, 2021). Y esta pérdida de empleos, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), se debe principalmente a la “demanda de cuidados de sus familias”, resaltando el hecho de que esta situación provocó que el nivel de ocupación remunerada de las mujeres retrocediera más de una década, e impactara directamente en la autonomía económica de las mujeres y, por supuesto, en la disminución de los ingresos de sus familias (Ureña, 2021).

Pero a pesar de lo demandante que resultó ser para las mujeres atender a su familia en el contexto de esta pandemia, y que muchas de ellas se vieron imposibilitadas de regresar al trabajo o bien, buscar

¹ Los cuidados pasivos se captan con las preguntas “mientras hacía otra cosa, ¿los cuidó o estuvo al pendiente?”.

uno nuevo, pese a las consecuencias económicas que pudieran repercutir en el hogar. Se estima que, en 2020, siete de cada 10 mujeres en México de 15 años y más han tenido al menos un hijo nacido vivo, es decir 72.4 por ciento del total de las mujeres en el país, son madres (INEGI E. a., 2021), de tal manera que, la denominada “triple jornada laboral”, actualmente, se constituye como una nueva realidad para alrededor de 7.4 millones de mujeres madres de 15 a 49 años de edad, las cuales, son trabajadoras subordinadas y remuneradas (INEGI E. a., 2020).

La triple jornada laboral, es el resultado de las horas que una mujer le dedica a su carga laboral remunerada, a las tareas domésticas y a la administración de las tareas escolares y/o distintos tipos de atención que requieren los hijos, los cuales, evidentemente, se vieron incrementados a raíz de la pandemia (Rivero, 2020). Particularmente este último, es importante señalar que, “previo a la pandemia, una madre, no tenía contemplado que ello implicaba dedicarse, como agente de primera mano, a su educación. En América Latina, las madres han asumido en un 74 por ciento el apoyo a la educación a distancia en el hogar, cuando solo un 4.8 por ciento de los padres lo han hecho. Son también las madres quienes mantienen la comunicación con las escuelas, 87.7 por ciento por 5.4 por ciento de los hombres (Sulmont, Sánchez, Mónca, & Trejo, 2021, pág. 29). Por lo que, no resulta extraño que de acuerdo a un estudio de *Estudios y Estrategias para el Desarrollo y la Equidad* EPADEQ, A.C. el 56 por ciento de las mujeres declararon sentirse más cansadas que antes de la pandemia, en comparación con 39 por ciento de los hombres (Sulmont, Sánchez, Mónca, & Trejo, 2021, pág. 29).

De acuerdo a un estudio realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, titulado *MADRES TRABAJADORAS Y COVID 19: EFECTOS DE LA PANDEMIA EN CIRCUNSTANCIAS DE TELETRABAJO EN MÉXICO*: “Antes de la emergencia sanitaria derivada de COVID-19, el mundo ya enfrentaba grandes desafíos en materia de salud mental. Más de 300 millones sufren depresión. Las tres poblaciones más propensas a padecerla son las mujeres, las y los jóvenes y las personas en situación de vulnerabilidad... la probabilidad de que una mujer

desarrolle depresión en su vida es el doble respecto a los hombres...” (Sulmont, Sánchez, Mónca, & Trejo, 2021, pág. 33). Aunado a ello, el mismo estudio muestra que, en México, de acuerdo con la Encuesta de Seguimiento de los Efectos de la COVID-19 en el Bienestar de los Hogares (ENCOVID-19), “las mujeres durante todos los meses de confinamiento han reportado mayores niveles de prevalencia de síntomas de ansiedad respecto de los hombres, con diferencias incluso mayores a diez puntos porcentuales... y más del 25 por ciento de las mujeres presentó síntomas de depresión, prevalencia que resulta ser el doble de la registrada por los hombres” (Sulmont, Sánchez, Mónca, & Trejo, 2021, pág. 34).

Las madres de familia se sienten cansadas, estresadas, tienen miedo de la enfermedad, por ellas, por sus hijos, por su familia, al igual que muchos de nosotros. Pero, además, debido a la sobrecarga de trabajo, están siendo expuestas a un deterioro de su salud física y mental, lo que nos remite a reflexionar sobre si esa disparidad y abandono de la mujer en la distribución de las tareas de limpieza, cuidado y atención y educación de los hijos, no se convierte en un escenario proclive de trasladarse al borde de la violencia.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (DOF, 2021), la violencia contra las mujeres, es “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como público”. Es importante señalar, que el concepto de *género*, hace referencia a la “construcción social del hecho de ser hombre o mujer, las expectativas y valores, la interrelación entre hombres y mujeres y las diferencias de poder y subordinación existentes entre ellos en una sociedad determinada” (Aguilar Montes de Oca, Valdez Medina, & González-Arratia López-Fuentes, 2013, pág. 209). Además, el género, también se compone del “conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla desde la diferencia anatómica entre mujeres y hombres, para simbolizar y construir socialmente lo que le es “propio” de los hombres (lo masculino) y “propio” de las mujeres (lo femenino)” (Lamas, 2000, pág. 2). Y este conjunto de “construcciones sociales” repercute en aspectos aparentemente simples, como los gustos o la apariencia, pero también se entaña

en acepciones más complejas, como por ejemplo, lo que muestra el estudio realizado en 2016 dirigido a estudiantes universitarios en México, el cual señala, que a pesar de que aparentemente existe una tendencia a alejarse de las concepciones tradicionales de género, “la realidad refleja que las mujeres siguen siendo las responsables de la crianza y el cuidado de los hijos” incluso las mismas mujeres universitarias encuestadas “se definieron como profesionistas, independientes, esposas, amas de casa, cuyo rol es compartir y educar” (Hernández Herrera, 2019, pág. 2).

Estos estereotipos culturales que surgen “en función de una simbolización de la diferencia anatómica entre hombres y mujeres... (que) definen no sólo la división del trabajo, las prácticas rituales y el ejercicio del poder, sino que se atribuyen características exclusivas a uno y otro sexo en materia de moral, psicología y afectividad (Lamas, 2000, págs. 3-4), en el contexto de esta pandemia, nos recuerdan la preocupante disparidad que aún persiste tanto en la distribución de tareas al interior de las familias tradicionales integradas por madre, padre e hijos, como en la falta de mecanismos sociales y/o redes de apoyo para despresurizar las responsabilidades que recaen en una madre soltera.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define en su artículo 6 a la *violencia psicológica* como “cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, ..., devaluación, marginación, indiferencia, ... restricción a la autodeterminación..., las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;” por su parte, la *violencia económica* es “toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas,...;” y conforme al mismo el ordenamiento jurídico, estas modalidades de la violencia, pueden tener lugar en diferentes ámbitos, como por ejemplo, el *ámbito familiar*, el cual se refiere según el artículo 7 de la misma Ley, a “el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro

o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.”, y el *ámbito de la violencia en la comunidad*, que se configura en aquellos “actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público”.

Finalmente, si la violencia psicológica es descrita como un “*acto u omisión que daña la estabilidad psicológica ... por negligencia, ... devaluación... marginación...*” u otros motivos semejantes, el que la Encuesta de Seguimiento de los Efectos de la COVID-19 en el Bienestar de los Hogares (ENCOVID-19), haya mostrado que las mujeres durante todos los meses de confinamiento reportaron mayores niveles de prevalencia de síntomas de ansiedad y más del 25 por ciento presentara síntomas de depresión, así como también, el que 7 de cada 10 empleos que se perdieron durante el primer trimestre de 2020 y el mismo de 2021, hayan sido ocupados por mujeres (Cullell, 2021), ocasionando la pérdida de su independencia *económica*, lo que, atendiendo a la definición de violencia en este rubro, es “*toda acción u omisión que afecte la supervivencia económica de la víctima... (por ejemplo) limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas*”, nos obliga a observar con atención, al *ámbito familiar* y a la *comunidad*, como posibles escenarios en donde prevalecen y se reproducen las condiciones de desigualdad, que contribuyen al recrudecimiento de este fenómeno denominado “triple jornada”. Es en el ámbito familiar, en donde la mujer ha tenido que atender la excesiva demanda de cuidados y labores domésticas, provocando, en muchos casos, la consecuente necesidad de abandonar su empleo para poder hacerle frente. Por su parte, en la *comunidad* persiste el consenso insoslayable que determina que las mujeres son las protagonistas de la crianza, educación, el cuidado y las labores domésticas que requieran los diferentes miembros de la familia, a pesar de que eso signifique renunciar o posponer aspiraciones personales, o bien, un menoscabo en su salud física y mental.

BIBLIOGRAFÍA

1. Aguilar Montes de Oca, Y. P., Valdez Medina, J. L., & González-Arratia López-Fuentes. (2013). LOS ROLES DE GÉNERO DE LOS HOMBRES Y LAS MUJERES EN EL MÉXICO. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, vol. 18, núm. 2, julio-diciembre, 2013, 2007-224.
2. Cullell, J. M. (17 de mayo de 2021). *Siete de cada 10 desempleados por la pandemia en México son mujeres*. Obtenido de <https://elpais.com/mexico/economia/2021-05-17/siete-de-cada-10-desempleados-por-la-pandemia-en-mexico-son-mujeres.html>
3. DOF. (2021). *LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA*. México: Diario Oficial de la Federación.
4. Hernández Herrera, C. A. (2019). Los jóvenes mexicanos y sus construcciones relacionadas con los roles de género. *Acta Universitaria Volumen 29, ISSN online 2007-9621*, 1-16.
5. INEGI, C. d. (2020). *Cuéntame de México Población*. Obtenido de <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/hogares.aspx?tema=P>
6. INEGI, E. a. (7 de Mayo de 2020). *ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA DE LA MADRE*. Obtenido de http://imug.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/Dia-de-la-madre-2020_Nal.pdf
7. INEGI, E. a. (7 de mayo de 2021). *Comunicado de prensa Núm. 271/21*. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_MAMAS21.pdf
8. INEGI, E. N. (2019). Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2019/doc/enut_2019_presentacion_resultados.pdf
9. INEGI, R. d. (21 de enero de 2021). Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/iooe/iooe2021_01.pdf
10. Lamas, M. (2000). Diferencia de sexo, género y diferencia sexual. *Cuicuilco*, vol. 7, núm. 18, enero-abril, p-0, 1-25.
11. ONU, N. U. (8 de diciembre de 2020). *La participación laboral de la mujer en México*. Obtenido de <https://www.onu.org.mx/la-participacion-laboral-de-la-mujer-en-mexico/>
12. Rivero, G. (30 de junio de 2020). *Desromantización de la maternidad ¿El tiempo de las mujeres era una ilusión? Por qué hablamos de “triple jornada”*. Obtenido de Género: https://www.clarin.com/genero/cuarentena-maternidad-coronavirus-madres-mujeres_0_vPLIAWsS.html
13. Sulmont, A., Sánchez, S., Mónca, E., & Trejo, Y. (24 de junio de 2021). *MADRES TRABAJADORAS Y COVID-19 EFECTOS DE LA PANDEMIA EN CIRCUNSTANCIAS DE TELETRABAJO EN MÉXICO*. Obtenido de Programa de las Naciones Unidas: file:///C:/Users/ACER%201183618/Downloads/210309_MadresTrabajando.pdf
14. UNIVERSAL, E. (10 de Mayo de 2019). *Madres trabajadoras, 15.8 millones en México: Inegi*. Obtenido de <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/madres-trabajadoras-158-millones-en-mexico-inegi>
15. Ureña, K. P. (10 de febrero de 2021). *Las mujeres que no trabajan por cuidar a sus familias en la pandemia de COVID-19 precisan un ingreso básico*. Obtenido de Naciones Unidas: <https://news.un.org/es/story/2021/02/1487862>